

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria Del día 16 de Abril de 1975.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

ASISTENTES

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. José Oliver

D. Román Alcalá

D.ª M.ª Carmen Salomón

D. Juan José Marqués

D. Constancio Puertes

D. Tomás Portea

- SECRETARIO -

D. Angel Orengo

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'10 horas del día 16 de abril de 1975, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. José Oliver, D. Román Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Juan José Marqués, D. Constancio Puertes, D. Tomás Portea, Don Manuel Blasco, con la ausencia excusada de D. Alfredo Adán y D. Manuel Aresio, con asistencia del Secretario D. Angel Orengo y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el mismo los siguientes acuerdos:

I.- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR:

Se dió lectura al borrador de la sesión anterior de fecha 25 de marzo ppd.º.

II.- EJECUCION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION DE AGUA y SANEAMIENTO DE TERUEL, 1ª FASE (REDES y DEPOSITO):

Dada cuenta del escrito n.º 1.204 de fecha 9 de los corrientes, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad delegar en el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Mariano Fernando Huguet, y en el tercer Teniente de Alcalde del mismo, D. Manuel Blasco García para que en nombre y representación de la Corporación Municipal formalicen el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Júcar de las aguas

y terrenos precisos para la ejecución de las obras de Abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Teruel, 1ª Fase (redes y depósitos).

III. CESION GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LA EDIFICACION DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA:

Dada cuenta del expediente nº 34/73 que se tramita para la cesión gratuita al Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda, de terrenos municipales de propios, con superficie de 4.500 m/2., sitos en la 2ª Fase del Polígono Industrial "la Paz", con destino a la construcción en los mismos de un laboratorio por el citado Instituto Nacional, la Corporación Municipal, con el quorum determinado en el artº 96, 1) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de mayo de 1955 acuerda por unanimidad:

1º: Ceder gratuitamente, en pleno dominio y libre de cargas, al Instituto Nacional para la calidad de la edificación, del Ministerio de la Vivienda, la parcela municipal de propios, de 4.500 m/2. de superficie, sita en la 2ª Fase del Polígono Industrial "la Paz" que linda al Norte con calle C-2, Sur y Este con parcela nº 18 del indicado Polígono y al Oeste con calle A-2, con el exclusivo fin de que por el expresado Instituto Nacional se lleve a cabo en la parcela cedida la construcción de un laboratorio para el Control de la Calidad de la Edificación, quedando sujeta esta cesión gratuita a las condiciones previstas en el artº 97 del citado Reglamento de Bienes y a la reversion, en su caso, contemplada en el mismo.

2º: Elevar el expediente instruido al Ministerio de la Gobernación en solicitud de la correspon-

801
diente autorización de la cesión gratuita acordada, facultándose tan ampliamente como sea necesario a la Alcaldía - Presidencia para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal:

a) Otorque, en su día, la correspondiente Escritura Pública de cesión gratuita de la parcela municipal antes descrita, a favor del I.N.C.E., del Ministerio de la Vivienda, solicitando al mismo tiempo su segregación de la finca n.º 9.218, inscrita a favor del Ayuntamiento al folio 234 del libro 133, tomo 448, del Registro de la Propiedad de Teruel, a fin de que en lo sucesivo la parcela municipal cedida constituya entidad hipotecaria nueva.

b) Realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a obtener la autorización municipal que habrá de solicitarse.

c) Adquiera los compromisos necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

IV. EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MODIFICACION DE LA ESTACION DEPURADORA - DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL:

Se pasa a examinar seguidamente el expediente instruido para la ejecución de tales obras y RESULTANDO, que la C.P.S.T., por acuerdo de su Permanente adoptado el día 7 de marzo de 1.975, - acordó adjudicar directamente al Ayuntamiento de Teruel las obras de referencia, correspondiendo a las mismas el número 47.666/88 del Plan Provincial de 1.975, en la cantidad de 8.382.163, de cuyo importe corresponden abonar al Estado 4.289.389 pts. y el resto al Ayuntamiento.

RESULTANDO, que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de marzo de 1.975, acordó llevar a cabo con la C.P.S.T. la firma del correspon-

diente contrato, formalizado en documento administrativo, para la ejecución de dichas obras, lo que se efectuó el día 5 de los corrientes y con sujeción a las cláusulas administrativas particulares aprobadas por la C.P.S.T. en sesión de 29 de noviembre de 1.974.

RESULTANDO, que ORGA#ER S.A., de Bilbao, elevó propuesta al Ayuntamiento con las condiciones en que estaría dispuesta a realizar las obras de referencia, según proyecto técnico del Ingeniero Industrial D. Jose Miguel Martinez Urquijo, debidamente revisado en sus precios, señalando entre ellas que el presupuesto total de ejecución ascendería a 13.524.425 pts., sin incluir en el mismo los honorarios de dirección de obra, cuyo importe sería de 298.069 pts.

VISTOS, los arts. 311 de la Ley de Régimen Local, 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

CONSIDERANDO, que del expediente instruido se deduce con toda claridad la reconocida urgencia para acometer la ejecución de tales obras que justifica la excepción licitatoria, sobre cuyo extremo fue adoptado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 31 de enero de 1.975, declarándose expresamente la urgencia de su realización.

CONSIDERANDO, que, en atención a tal urgencia reconocida, resulta justificado el concierto directo de tales obras, con subrogación por parte del contratista de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento como adjudicatario de las mismas, así como que ORGA#ER S.A de Bilbao reúne las condiciones precisas para contratista directo de aquellas, tanto por su alta especialización en la realización de las obras de que se trata como por llevar más de dos años realizando estudios para la más perfecta solución

de los problemas que la depuración de las aguas residuales del Polígono Industrial plantea a este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

1º: Contratar la ejecución de las obras de "Ampliación y modificación de la Estación Depuradora de aguas residuales del Polígono Industrial "La Paz", de Tíruel, según proyecto técnico de Dr. Ingeniero Industrial D. José Miguel Martínez Urquijo, por el sistema de concierto directo, subrogándose el contratista en los derechos y obligaciones contraídos por el Ayuntamiento con motivo de haber sido adjudicadas a este - la ejecución de tales obras por acuerdo de la Permanente de la C. P. S. T. de Tíruel de fecha 7 de marzo de 1.975.

2º: Contratar directamente la ejecución de las mismas con la Empresa ORGATER S.A. de Bilbao, por el precio total de 13.524.425 pts., sin incluir en el mismo los honorarios de dirección de obra, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones tipo - aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 29 de abril de 1.971 y adaptado para la ejecución de esta obra en lo que se refiere a sus cláusulas I - OBJETO, II TIPO DE ADJUDICACION, IV DURACION DEL CONTRATO, V OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y cláusula XI, cuyas modificaciones se aprueban expresamente.

3º: Hacer frente a los pagos que se deriven de la ejecución de tales obras con la aportación estatal a las mismas a través de los Planes Provinciales y, en cuanto al exceso de tal aportación, con cargo al Presupuesto Municipal Especial de Urbanismo.

4º: Facultar a la Alcaldía- Presidencia para -

el otorgamiento de la correspondiente escritura pública así como para que realice las gestiones precisas y adquiera los compromisos necesarios para la rápida ejecución de tales obras.

V. - ADJUDICACION DEL CONCURSO - SUBASTA PARA LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE TERUEL:

Se da cuenta seguidamente del Acta del 2º periodo del Concurso - Subasta convocado para la explotación del referido servicio público que se refiere a la apertura de pliegos de "Oferta Económica" y vistos los arts. 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, el Pliego de Condiciones que rige el referido concurso - subasta y demás disposiciones de aplicación, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º: Declarar válido el Acto de licitación.

2º: Adjudicar definitivamente el Concurso - Subasta convocado para la concesión del servicio público de la Estación de Autobuses de Teruel, a la AGRUPACION DE SERVICIOS REGULARES DE VIAJEROS EN AUTOBUSES, por el canon anual de 331.100 pts. y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones.

VI. - PROYECTO DE ILUMINACION DEL CRUCE DE LAS CTRAS. NACIONALES CORDOBA A TARRAGONA Y VARIANTE DE LA DE SAGUNTO A BURGOS:

Trada cuenta del proyecto de Iluminación referido del que es autor el Ingeniero Industrial D. Emilio Gómez Teruel y cuyo importe total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 2.808.278 pts., tras breve deliberación se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la Mesa pendiente de resolución hasta tanto se hagan las oportunas gestiones encaminadas a la financiación del mismo.

301

VII. — CARTEL ANUNCIADOR PARA LAS FIESTAS DEL ANGEL DEL AÑO EN CURSO: Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Fiestas de los diferentes bocetos y fotografías seleccionados por dicha Comisión - para elegir entre los mismos el que haya de figurar en el Cartel anunciador de las Fiestas del Angel del presente año, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Delegar en la Comisión Municipal de Fiestas para que elija libremente, de entre las fotografías presentadas, la que haya de figurar en el Cartel - anunciador de las expresadas Fiestas.

2º: Que para las Fiestas del Angel del año 1976 se convoque, con la antelación precisa, un Concurso de fotografía a la elección de la que haya de figurar en el Cartel anunciador de dichas Fiestas.

VIII. — NOMBRAMIENTO DE REINA DE LAS FIESTAS: A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad - designar Reina de las Fiestas del Angel de 1975 a la Sra. CONCHITA ROJO ANGLIS, hija del Excmo. Sr. D. Luis Rojo Villa, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Teruel, significándose la especial complacencia del Pleno del Ayuntamiento - al haber recaído dicho nombramiento en tan bella señorita en cuya persona se rinde merecido homenaje a la mujer turolense.

IX. — PRESUPUESTO DE FIESTAS: Finalmente se pasa a examinar el Presupuesto de Gastos confeccionado por la Comisión Municipal de Fiestas para las del Angel del presente año, ascendiendo los mismos a un montante total de 2.942.450 pts. -

Examinado con todo detenimiento el Presupuesto de referencia que se desglosa en Gastos superiores e in-

inferiores a 10.000 pts. tras breve deliberación se acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 21'30 horas se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa de la obligación de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: R. de la Cruz]

[Signature: Angel Luis]

[Signature: Manuel Blasco]

[Signature: Pedro Muñoz]

[Signature: Santiago Martínez]

[Signature: Miguel Marqués]

[Signature: Perfecto Hermida]

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria Del Día 24 De Abril De 1.975.

- ALCALDE -

D. Mariano Ferrando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

En la Muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'10 horas del día 24 de abril de 1.975, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermi-